



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 039
(10 de noviembre)

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 011 de 2006

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Sala mediante Acuerdo No. 011 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, y Administrativo de Bolívar y San Andrés, Isla.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones 117 de 4 de octubre de 2006, 023 de 26 de abril de 2007 y 007 de 28 de febrero de 2008, se publicaron la admisión del concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 011 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado**, así:

SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADO							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Galviz Barrios Juan Carlos	73074891	497.74	133.80	150.00	15.00	796.54
2	Rivero Ricardo Ricardo Rafael	8853358	555.99	144.60	63.00	20.00	787.59
3	Hernández Espitia Martha Patricia	51975005	486.09	135.00	150.00	15.00	786.09
4	Rodelo Vásquez Ledys Lucía	33105751	480.26	127.80	150.00	25.00	783.96
5	Mosquera Manyoma Belkys Linder	45757286	515.21	144.60	106.11	15.00	780.92
6	López Alvarez Marcela de Jesús	30777946	521.04	133.80	90.06	15.00	759.90
7	Campo Manjares Defna Nereya	57416668	480.26	133.80	122.44	0.00	736.50
8	Martínez Nájera Erica Lucía	22803798	544.34	142.20	24.60	15.00	726.14
9	Donado Barros Angel Emilio	12547638	480.26	121.80	111.28	0.00	713.34
10	Martínez Reyes Enrique	92533022	526.87	129.60	19.67	0.00	676.14
11	Causil Archbold Karina	40991232	503.56	130.80	23.28	0.00	657.64
12	Brochet Bayona Ulises	73146302	480.26	125.40	9.22	0.00	614.88

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de diciembre próximo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

ARTICULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

DIONISIO OSORIO CORTINA
Presidente